



Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P), he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00044-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y de Deportes D. Oscar Pinar Leal

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el CD TIRACHINAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO (C.I.F./N.I.F. G16332991) para sufragar parte de los gastos de organización del XVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRACHINAS".

Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 19.09.2017, a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, y con la autorización del Diputado de Economía y Hacienda. Habiéndose emitido informe de intervención núm 866/2017.

Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa, por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

RESUELVO

1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del el CD TIRACHINAS DE CASAS DE FERNANDO ALONSO (C.I.F./N.I.F. G16332991) por importe de 300 euros, para sufragar parte de los gastos de organización del torneo XVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRACHINAS".

Código Seguro de verificación:mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	11/10/2017
	OSCAR PINAR LEAL			
ID. FIRMA	afirma521	mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==	PÁGINA	1/2



mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==



- 2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de 300 euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800096 del vigente presupuesto.
- 3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de cuatro meses desde la finalización de la actividad, (2 de julio).
- 4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.
- 5.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.
- 6.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.
- 7.- Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos..

Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación:mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	11/10/2017
	OSCAR PINAR LEAL			
ID. FIRMA	afirma521	mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==	PÁGINA	2/2
				
mk42227P2vMW3H6Tuguh9w==				